



**COMANDO DE LA ARMADA**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**Unidad Operativa de Contrataciones N° 3**

\*\*\*\*\*

**INFORME DE EVALUACION N° 40 CORRESPONDIENTE A LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 49/2025 PARA LA “ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA EL CINAE”, CON ID 475.235.**

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la LICITACION DE MENOR CUANTÍA N° 49/2025 para la “ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA EL CINAE” convocada por la UOC N° 3 – Armada Paraguaya.

La estructura presentada en el presente informe, así como su contenido y orden cronológico, se adecuan a lo dispuesto en el Artículo 82 del Decreto 2.264/24, que reglamenta la Ley 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”

**1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

La apertura de sobres se llevó a cabo el día, viernes **17 de octubre de 2025**, a las 09:15, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA DE APERTURA DE OFERTA DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 49/2025 “ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA EL CINAE”**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las siguientes Ofertas:

N°	OFERENTE	Monto total de la Oferta
1	LG TRADING de Lourdes Gimenez	Gs. 11.966.370
2	MECANIC CENTER de Victor Lopez	Gs. 14.520.000

**1.1. Observación: No hubo Observación al momento de la Apertura de Sobres.**

A continuación, presentamos un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Decreto N° 2.264/24** que reglamenta la **Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”** en su **Art. 75 Procedimiento de Evaluación** – La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: ...**Numeral 2** – Evaluación basada en precio, que textualmente expresa:

**2. EVALUACION DE LAS OFERTAS**

**2.1** Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

**2.1.1** Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

**2.1.2** Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

**2.1.3** Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.



2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio “CUMPLE” o “NO CUMPLE”

### 3. EVALUACIÓN CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN EL PBC

#### 3.1 VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

En esta etapa inicial de la evaluación de las ofertas presentadas, primeramente, se verificó detalladamente el cumplimiento de presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, para lo cual se procede a indicar cuanto sigue:

Oferentes	Formulario de Oferta Debidamente Completado y Firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas Debidamente Extendida	Documentos que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta
LG TRADING de Lourdes Gimenez	Cumple	Cumple	Cumple
MECANIC CENTER de Victor Lopez	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se pudo constatar que la ofertas presentadas por las firmas comerciales **LG TRADING de Lourdes Giménez**, **MECANIC CENTER**; “CUMPLEN” con los requisitos de carácter sustancial exigidos por la convocante.

A continuación, se presenta un cuadro con las descripciones de los bienes y especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de verificar y comparar con el catálogo de bienes presentados por las firmas evaluadas, para determinar si las mismas **CUMPLEN** o **NO CUMPLEN** con las **Especificaciones Técnicas** requeridas en el PBC, conforme al siguiente cuadro:

N°	Descripción del bien	Especificaciones Técnicas	LG TRADING de Lourdes Gimenez	MECANIC CENTER de Víctor López
1	Cubierta radial 195/60/R15	Las cubiertas deberán contar con el nombre del fabricante y del país de origen, nombre comercial de los mismos, fecha y año de fabricación, el cual deberá ser a partir del 2024 como mínimo, los bienes solicitados deberán contar con toda la información necesaria que permitan determinar si los mismos cumplen con los estándares de calidad previstos como son: destino, ancho, radial, tamaño de llanta, índice de carga y velocidad, otros datos, ninguna de las cubiertas no deberán ser recauchutadas. El proveedor	CUMPLE	CUMPLE
2	Cubierta radial 185/60/R15		CUMPLE	CUMPLE
3	Cubierta para camioneta Cubierta radial 195/70/R14		CUMPLE	CUMPLE
4	Cubierta para automovil Cubierta radial 195/70/R15 Semi pantanera		CUMPLE	CUMPLE
5	Cubierta radial 185/60/R15		CUMPLE	CUMPLE
6	Cubierta radial 195/70/R15/91 T Radial, lisa, con 8 telas		CUMPLE	CUMPLE
7	Cubierta 205/75/R16 Radial p/ambulancia		CUMPLE	CUMPLE
8	Cubierta 205/75/R16 Radial		CUMPLE	CUMPLE
9	Cubierta 215/55/ R16 para automovil		CUMPLE	CUMPLE
10	Cubierta radial lt 215/70/R16/Lisa		CUMPLE	CUMPLE
11	Cubierta radial 215/75 R17,5		CUMPLE	CUMPLE



12	Cubierta 225/75 R15/Semi pantanera	estará a cargo del montaje y desmontaje de las cubiertas incluyendo alineación y balanceo (a partir de 2 (dos) cubiertas) y cambio de picos para las cubiertas radiales. como mínimo, los bienes solicitados deberán contar con toda la información necesaria que permitan determinar si los mismos cumplen con los estándares de calidad previstos, además se deberá proveer catálogos de los productos ofertados como mínimo.	CUMPLE	CUMPLE
13	Cubierta para camioneta		CUMPLE	CUMPLE
14	Cubierta 205/70/R15		CUMPLE	CUMPLE
15	Cubierta 245/70 R16/Semi pantanera		CUMPLE	CUMPLE
16	Cubierta 265/75/R 16 Todo terreno		CUMPLE	CUMPLE
17	Cubierta radial AT65/65/R17/Semi pantanera		CUMPLE	CUMPLE
18	Cubierta radial AT 265/65/R17/ pantanera		CUMPLE	CUMPLE
19	Cubierta radial AT 265/65/R17/ Lisa		CUMPLE	CUMPLE
20	Cubierta radial 265/70/R17/Semi pantanera	CUMPLE	CUMPLE	
21	Cubierta radial 265/60/R18/Lisa	CUMPLE	CUMPLE	

Por lo demostrado se observa que la oferta de la empresas **LG TRADING de Lourdes Giménez** y **MECANIC CENTER de Víctor López**, “**CUMPLEN**” con las EETT solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que se procede a evaluar su oferta en las siguientes etapas correspondientes.

### 3.2 EN APOYO A LA PRODUCCIÓN NACIONAL

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos de Origen Nacional se procedió a verificar en la página web del Ministerio de Industria y Comercio si algunos de los oferentes poseen el Certificado De Origen, Producto y Empleo Nacional para el presente proceso, constatando que ninguna de las empresas cuentan con el referido Certificado.

### 3.3 COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS PRESENTADAS

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es **Por el Total**; a tal efecto se procedió conforme a lo establecido en el **Decreto N° 2.264/24** que reglamenta la **Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”** en su Artículo 75, numeral 2.1.2 el cual establece: *“Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda”*.

Sistema de Adjudicación: **POR EL TOTAL**

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta
1°	<b>LG TRADING de Lourdes Giménez</b>	<b>Gs. 11.966.370</b>
2°	<b>MECANIC CENTER de Víctor López</b>	<b>Gs. 14.520.000</b>

Como resultado de la clasificación y agrupamiento de ofertas realizado; la oferta presentada por la firma **LG TRADING de Lourdes Giménez**, es considerada como la oferta más baja y la más conveniente, la cual será evaluada según los demás criterios de evaluación establecidos en las condiciones del presente llamado, y en cumplimiento a lo establecido en el **Decreto N° 2.264/24** que reglamenta la **Ley 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”** en su Artículo 75, numeral 2.1.3 el cual establece que: *“Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación”*.



#### 4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LA FIRMA: LG TRADING de Lourdes Giménez

Acto seguido se procede a la evaluación de la oferta seleccionada en cuanto al cumplimiento de la presentación de los documentos de carácter formal. En esta fase se evalúa la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para lo cual se han analizado detalladamente el contenido de cada uno.

La evaluación se realiza aplicando el método “CUMPLE”, “NO CUMPLE” O “NO APLICA”

<b>Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.</b>	<b>LG TRADING de Lourdes Giménez</b>
1. <b>Formulario de Oferta:</b> El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
2. <b>Garantía de mantenimiento de oferta:</b> La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	NO PRESENTA
5. Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
6. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
7. Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE
<b>8. Documentos legales. Oferentes.</b>	<b>LG TRADING de Lourdes Giménez</b>
<b>8.1. Personas Físicas.</b>	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA

#### 4.1. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL

En cuanto a las **Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado según lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”**.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra dentro del **Art. 21 Inc. a), b), m) y n)**, de la **Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”** en base al siguiente análisis:



CALIFICACION LEGAL	LG TRADING de Lourdes Giménez.
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos dentro del Art. 21 Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. Declaración que forma parte del formulario de Ofertas.	CUMPLE

Además, se solicitó al departamento de RRHH de la Dirección de Administración de la Armada Paraguaya, por medio disponible, la verificación de los socios y/o representantes legales de la empresa calificada, si los mismos aparecen en la base de datos del SINARH.

Una vez recibida los datos generados por el SINARH, se procedió a analizarlas, resultando lo siguiente:

N°	Nombre	Empresa	Tipo de Vinculación	C.I.	Observación
1	Lourdes Giménez	LG TRADING	Propietaria	3.484.327	No Figura en lo registros del SINARH

Conforme a lo que se visualiza en el cuadro detallado más arriba, se constata que el oferente **LG TRADING de Lourdes Giménez**, no se encuentran comprendido dentro las prohibiciones y limitaciones del Art. 21 Inc. a), b), m) y n), de la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

#### 4.2. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, que correspondan para sustentar su razonabilidad, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación.

“Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.”. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.”

Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cant	Precio Unitario	Precio Referencial	%
1	25172504-001	Cubierta radial 195/60/R15	1	317.700	422.987	-25
2	25172504-002	Cubierta radial 185/60/R15	1	279.450	372.083	-25
3	25172504-002	Cubierta para camioneta Cubierta radial 195/70/R14	1	343.050	456.771	-25
4	25172504-002	Cubierta para automovil Cubierta radial 195/70/R15 Semi pantanera	1	447.500	595.855	-25
5	25172504-002	Cubierta radial 185/60/R15	1	275.800	367.038	-25



6	25172504-002	Cubierta radial 195/70/R15/91 T Radial, lisa, con 8 telas	1	508.400	676.960	-25
7	25172504-002	Cubierta 205/75/R16 Radial p/ambulancia	1	582.300	775.373	-25
8	25172504-002	Cubierta 205/75/R16 Radial	1	582.300	775.373	-25
9	25172504-001	Cubierta 215/55/ R16 para automovil	1	489.600	651.812	-25
10	25172504-002	Cubierta radial lt 215/70/R16/Lisa	1	549.400	731.524	-25
11	25172504-002	Cubierta radial 215/75 R17,5	1	741.250	986.983	-25
12	25172504-002	Cubierta 225/75 R15/Semi pantanera	1	629.050	837.564	-25
13	25172504-002	Cubierta para camioneta	1	567.050	755.023	-25
14	25172504-002	Cubierta 205/70/R15	1	394.700	525.520	-25
15	25172504-002	Cubierta 245/70 R16/Semi pantanera	1	529.100	704.509	-25
16	25172504-002	Cubierta 265/75/R 16 Todo terreno	1	671.670	894.368	-25
17	25172504-002	Cubierta radial AT 265/65/R17/Semi pantanera	1	697.500	928.538	-25
18	25172504-002	Cubierta radial AT 265/65/R17/ pantanera	1	972.450	1.294.843	-25
19	25172504-002	Cubierta radial AT 265/65/R17/ Lisa	1	672.950	896.050	-25
20	25172504-002	Cubierta radial 265/70/R17/Semi pantanera	1	890.150	1.185.242	-25
21	25172504-002	Cubierta radial 265/60/R18/Lisa	1	825.000	1.098.517	-25

Conforme a lo expuesto en el cuadro elaborado más arriba, se pudo constatar que los precios cotizados por la firma **LG TRADING de Lourdes Giménez**, no se encuentran por encima del 15% ni por debajo del 25% establecido por el precio referencial, por lo tanto, la oferta se adecua a las disposiciones legales y con lo solicitado en las condiciones del llamado.

#### **4.3 ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices: Ejemplo para contribuyente de IRACIS.

Ejemplo para contribuyente de IRACIS / IRE.

- **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente  
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2022-2023-2024)
- **Endeudamiento:** pasivo total / activo total  
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2022-2023-2024)
- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital  
El promedio en los últimos 3 años (2022-2023-2024), no deberá ser negativo.

Se procedió al análisis de los formularios de ratios financieros y de los balances presentados por el oferente en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

**LG TRADING de Lourdes Giménez**

RESUMEN DE DATOS	2022	2023	2024	PROMEDIO
Activo Corriente	457.226.313	677.277.091	754.444.221	1.888.947.625
Activo Total	476.145.738	696.196.516	773.363.646	1.945.705.900
Pasivo Corriente	7.621.947	5.778.368	7.861.182	21.261.497
Pasivo Total	7.621.947	5.778.368	7.861.182	21.261.497
Utilidad del Ejercicio	90.168.599	221.894.357	75.064.316	387.127.272
Capital	374.452.159	464.620.758	686.515.115	1.525.588.032
RATIOS PRINCIPALES				
<b>Índice de Liquidez</b> (Razón corriente) – Activo Corriente/Pasivo Corriente	59,99	117,21	95,97	88,8
<b>Endeudamiento</b> Total (Pasivo Total/Activo Total)	0,02	0,01	0,01	0,01
<b>Rentabilidad</b> capital propio (Utilidad/Capital)	0,2	0,5	0,1	0,25

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	LG TRADING de Lourdes Giménez
Certificado de cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2022-2023-2024) para contribuyente de IRACIS / IRE	CUMPLE
IVA General de los últimos 3 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	No aplica
Formulario 501 de los últimos 2022, 2023 y 2024 años para contribuyentes del IRE (Simple)	No aplica
Formulario 515 de los últimos años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes de Renta Personal	No aplica

En cuanto a la situación financiera, este Comité de Evaluación, comprueba que la firma **LG TRADING de Lourdes Giménez**, está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo que **“CUMPLE”** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos en el PBC.

#### 4.4 ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA

Para la evaluación de la experiencia y considerando que el oferente ha omitido la presentación de los documentos de carácter formal que demuestre su experiencia, se procede a solicitar mediante Nota de la UOC 3 a la firma comercial **LG TRADING de Lourdes Giménez** la presentación de lo siguiente:

- Demostrar la experiencia en la provisión de cubiertas con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, últimos 3 (tres) años: 2022, 2023 y 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. 2022, 2023 y 2024.

Llegada la hora establecida para la presentación de las documentaciones solicitadas, la firma **LG TRADING de Lourdes Giménez** presenta Nota de Contestación a la Nota de Solicitud de documentos remitida por Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, con los documentos solicitados los cuales serán analizados.

Del análisis efectuado de las documentaciones presentadas para determinar la experiencia requerida se determina lo siguiente:



<b>El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.</b>	<b>LG TRADING de Lourdes Giménez</b>
Demostrar la experiencia en la provisión de cubiertas con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, últimos 3 (tres) años: 2022, 2023 y 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. 2022, 2023 y 2024.	CUMPLE

Estas documentaciones demuestran que la firma **LG TRADING de Lourdes Giménez** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.

#### 4.5 ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA

<b>Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica</b>	<b>LG TRADING de Lourdes Giménez</b>
Certificado de Representante oficial o Distribuidor autorizado para el Paraguay de los bien ofertados.	<b>CUMPLE</b>
Catálogo de todos los bienes ofertados.-	<b>CUMPLE</b>

#### 5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que el oferente: **LG TRADING de Lourdes Giménez**, cuya oferta fue la seleccionada como la más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencias y capacidad financiera necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya;
3. Presenta los precios evaluados como las más convenientes.

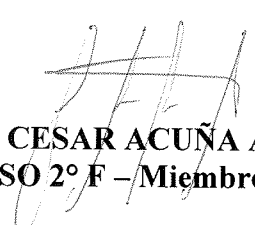
#### 6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la disponibilidad presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 49/2025** para la “**ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA EL CINAE**”, a la siguiente empresa:

- **LG TRADING de Lourdes Giménez**, el presente llamado, como monto máximo hasta la suma de **Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones)** y como monto mínimo la suma de **Gs. 7.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil)**.-

Se da por concluido el informe de evaluación de la oferta presentada para la **LICITACIÓN MENOR DE CUANTÍA N° 49/2025** para la “**ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA EL CINAE**”, ID N° 475.235.-

Asunción, de octubre de 2025.

  
CESAR ACUÑA ALCARAZ  
SO 2° F – Miembro UOC N° 3

  
JAVIER DE JESUS SAMANIEGO ARCE  
Tte C Int – Coordinador UOC N° 3



## ANEXO I:

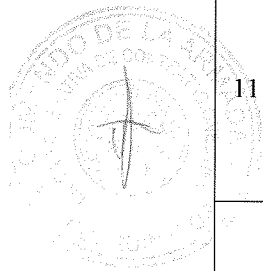
## LICITACIÓN MENOR CUANTÍA N° 49/2025 para la “ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA EL CINAÉ”, con ID 475.235.

**OFERENTE:** LG TRADING de Lourdes Giménez.

Nº	Código Catálogo	Descripción	Cant	Precio Unitario	Precio Total	Características
1	25172504-001	Cubierta radial 195/60/R15	1	317.700	317.700	marca: Mazzini Long March fabricante: Mazzini Long March procedencia: China nro_certificado_origen_nacional: N/A
2	25172504-002	Cubierta radial 185/60/R15	1	279.450	279.450	marca: Mazzini Long March fabricante: Mazzini Long March procedencia: China nro_certificado_origen_nacional: N/A
3	25172504-002	Cubierta para camioneta Cubierta radial 195/70/R14	1	343.050	343.050	marca: Mazzini Long March fabricante: Mazzini Long March procedencia: China nro_certificado_origen_nacional: N/A
4	25172504-002	Cubierta para automovil Cubierta radial 195/70/R15 Semi pantanera	1	447.500	447.500	marca: Mazzini Long March fabricante: Mazzini Long March procedencia: China nro_certificado_origen_nacional: N/A
5	25172504-002	Cubierta radial 185/60/R15	1	275.800	275.800	marca: Mazzini Long March fabricante: Mazzini Long March procedencia: China nro_certificado_origen_nacional: N/A
6	25172504-002	Cubierta radial 195/70/R15/91 T Radial, lisa, con 8 telas	1	508.400	508.400	marca: Mazzini Long March fabricante: Mazzini Long March procedencia: China nro_certificado_origen_nacional: N/A
7	25172504-002	Cubierta 205/75/R16 Radial p/ambulancia	1	582.300	582.300	marca: Mazzini Long March fabricante: Mazzini Long March procedencia: China nro_certificado_origen_nacional: N/A



8	25172504-002	Cubierta 205/75/R16 Radial	1	582.300	582.300	marca: Mazzini Long March fabricante: Mazzini Long March procedencia: China nro_certificado_origen_nacional: N/A
9	25172504-001	Cubierta 215/55/ R16 para automovil	1	489.600	489.600	marca: Mazzini Long March fabricante: Mazzini Long March procedencia: China nro_certificado_origen_nacional: N/A
10	25172504-002	Cubierta radial lt 215/70/R16/Lisa	1	549.400	549.400	marca: Mazzini Long March fabricante: Mazzini Long March procedencia: China nro_certificado_origen_nacional: N/A
11	25172504-002	Cubierta radial 215/75 R17,5	1	741.250	741.250	marca: Mazzini Long March fabricante: Mazzini Long March procedencia: China nro_certificado_origen_nacional: N/A
12	25172504-002	Cubierta 225/75 R15/Semi pantanera	1	629.050	629.050	marca: Mazzini Long March fabricante: Mazzini Long March procedencia: China nro_certificado_origen_nacional: N/A
13	25172504-002	Cubierta para camioneta	1	567.050	567.050	marca: Mazzini Long March fabricante: Mazzini Long March procedencia: China nro_certificado_origen_nacional: N/A
14	25172504-002	Cubierta 205/70/R15	1	394.700	394.700	marca: Mazzini Long March fabricante: Mazzini Long March procedencia: China nro_certificado_origen_nacional: N/A
15	25172504-002	Cubierta 245/70 R16/Semi pantanera	1	529.100	529.100	marca: Mazzini Long March fabricante: Mazzini Long March procedencia: China nro_certificado_origen_nacional: N/A
16	25172504-002	Cubierta 265/75/R 16 Todo terreno	1	671.670	671.670	marca: Mazzini Long March fabricante: Mazzini Long March procedencia: China nro_certificado_origen_nacional: N/A



A



17	25172504-002	Cubierta radial AT 265/65/R17/Semi pantanera	1	697.500	697.500	marca: Mazzini Long March fabricante: Mazzini Long March procedencia: China nro_certificado_orig en_nacional: N/A
18	25172504-002	Cubierta radial AT 265/65/R17/pantanera	1	972.450	972.450	marca: Mazzini Long March fabricante: Mazzini Long March procedencia: China nro_certificado_orig en_nacional: N/A
19	25172504-002	Cubierta radial AT 265/65/R17/Lisa	1	672.950	672.950	marca: Mazzini Long March fabricante: Mazzini Long March procedencia: China nro_certificado_orig en_nacional: N/A
20	25172504-002	Cubierta radial 265/70/R17/Semi pantanera	1	890.150	890.150	marca: Mazzini Long March fabricante: Mazzini Long March procedencia: China nro_certificado_orig en_nacional: N/A
21	25172504-002	Cubierta radial 265/60/R18/Lisa	1	825.000	825.000	marca: Mazzini Long March fabricante: Mazzini Long March procedencia: China nro_certificado_orig en_nacional: N/A
					<b>Total por Grupo:</b>	<b>11.966.370</b>

  
**CESAR ACUÑA ALCARAZ**  
SO 2º F – Miembro UOC N° 3

  
**JAVIER DE JESUS SAMANIEGO ARCE**  
Tte C Int – Coordinador UOC N° 3